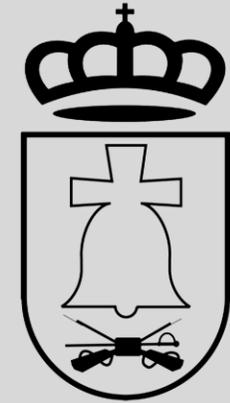


ayuntamiento de
La Campana

NUEVAS MEDIDAS COVID-19

Información COVID-19

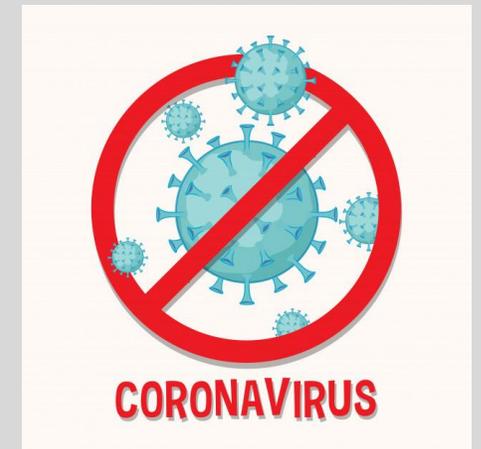


En la tarde de ayer, el presidente de la Junta de Andalucía anunció **nuevas medidas Covid-19**.

Estas medidas **entrarán en vigor a las 00:00 horas del jueves, 29 de abril** y estarán hasta el próximo **9 de mayo**.

Por el momento, La Campana y el Distrito Sanitario Norte continúan en el **Nivel de Alerta Sanitaria 3, grado 1**.

El estado de cada municipio y los niveles de alerta se revisarán cada semana.



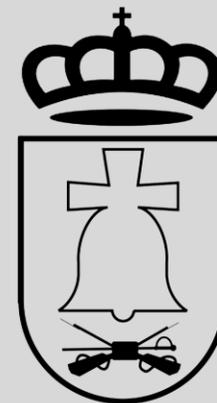
Restricciones de movilidad

A partir de mañana, **se levanta el cierre perimetral de las provincias**, por lo que podremos movernos a otros puntos de Andalucía siempre que los municipios no cuenten con una tasa superior a 500 o 1.000 casos.

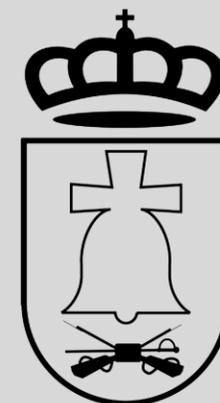
Se mantiene el cierre de la Comunidad Autónoma, salvo por causa justificada.

Continúan vigentes todas las medidas establecidas para aquellos municipios que cuenten con una tasa superior a 500 o 1.000 casos por cada 100.000 habitantes. Los municipios de menos de 5.000 habitantes, contarán con evaluaciones específicas.

El toque de queda se mantiene entre las 23:00 y las 06:00 horas. De igual modo, por causa justificada, nos podremos mover en esta franja horaria.



Medidas hostelería y comercios

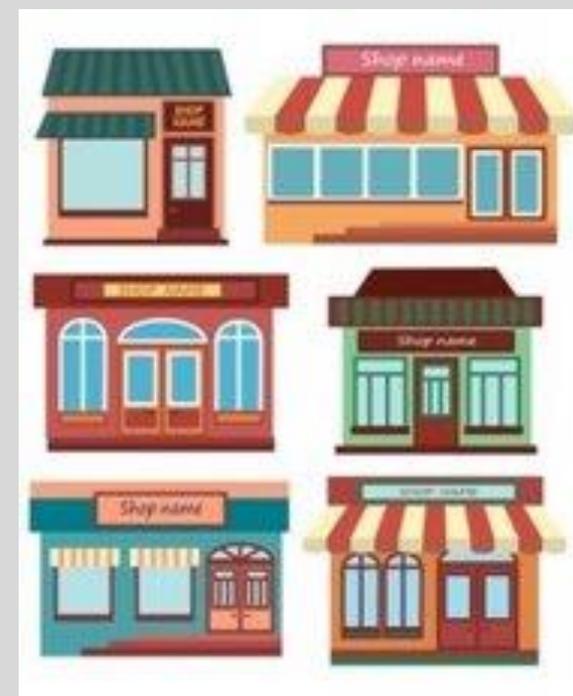


Los principales cambios se darán en la hostelería y la actividad comercial. Estos **establecimientos podrán abrir hasta las 22:30 horas.**

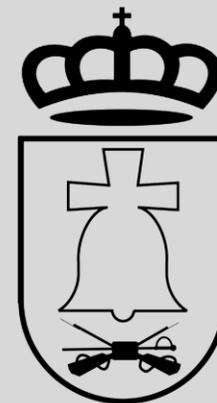
Con respecto a los **bares y restaurantes, podrán mantener a los clientes hasta las 23:00**, siempre que estos cumplan con el toque de queda.

Las **reuniones se mantienen en 6 personas en zonas exteriores y 4 en zonas interiores.** También se mantienen las medidas de aforo y otras limitaciones como hasta ahora.

Las **restricciones no afectan a las actividades esenciales.**



Recordatorio medidas



CEREMONIAS:

- Tanto al aire libre como en espacios cerrados, máximo, 50%.
- Para celebraciones, en interior máximo 50 personas y exterior, máximo 75, sin superar en ningún caso el 50%.

VELATORIOS Y ENTIERROS:

- Máximo 20 personas al aire libre y 10 personas en espacios cerrados.

CENTROS DE FORMACIÓN:

- Aforo máximo 65%, no superar los 25 alumnos por aula.

PEÑAS, ASOCIACIONES Y SIMILARES:

- Aforo máximo del 50%.



Recordatorio medidas

DEPORTE:

- Máximo aforo 50% en espacios al aire libre y cerrados. Para espectadores, 200 espacios cerrados y 400 al aire libre. Grupos de 6 personas para deportes colectivos y de 10 para clases grupales.

BIBLIOTECA:

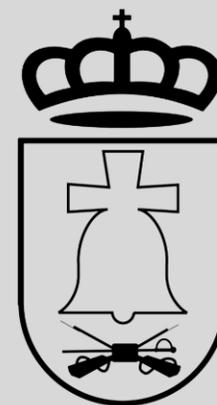
- Aforo máximo 65%, en todas sus salas.

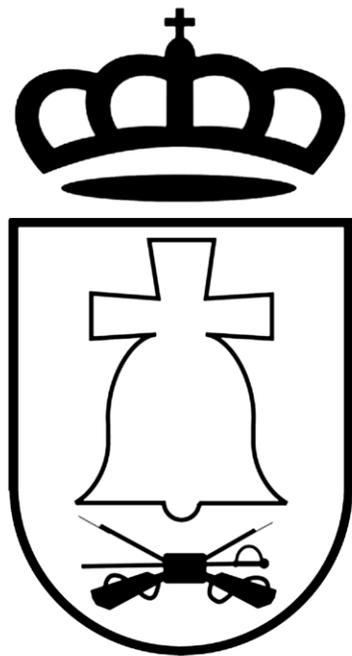
CINES, TEATROS Y AUDITORIOS:

- Aforo máximo 60%. En espacios interiores 300 personas y en exteriores 400, con butacas preasignadas.

PARQUES Y JARDINES:

- Aforo de una persona por cada 4 metros cuadrados. Limitación en las zonas de juegos infantiles.





ayuntamiento de
La Campana

Juntos vamos a conseguirlo!!   